

### Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

# RESOLUCIÓN NÚMERO

2 2 2 9 2 2 8 OCT. 2015

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para el plan de vivienda urbana de interés social nueva "Urbanización Miraflores" del municipio de Venecia - Antioquia, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifica parcialmente la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014.

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda, modificada por las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014, se determinaron cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atienden a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, viabilizados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del Decreto 1920 de 2011, en la cual en su artículo 1º se determinaron cupos entre otros para el siguiente proyecto de vivienda:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO							
Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados		
Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	Adquisición de Vivienda Nueva	238	\$4.374.099.660		

Les nitural se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para el plan de vivienda urbana de interes social nueva "Urbanización Miraflores" del municipio de Veneria. Annoquia, que atiende a bogares damnificados por el Fenomeno de la Nina 2015. 211 y aque los abicados en casas de presgo no mitigable y se momina encarprente la la estudia da 1015. de 2017 de de decembro de 2011 modificada por las Ansalas mais "22, 707, 721 de 2017; 870 de 2013 y 860 de 2014".

Que el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece la posibilidad para que el oferente de proyectos de vivienda renuncie de manera escrita a uno o más cupos determinados para el respectivo proyecto.

Que al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA se le informó por parte del Señor Alcalde de Venecia y de la Fundación Berta Martínez de Jaramillo en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo Derivado del proyecto mencionado, mediante comunicaciones radicadas bajo el número 2015ER0113776 del 26 de octubre de 2015, sobre la renuncia a CATORCE (14) cupos del proyecto "Urbanización Miraflores" del municipio de Venecia – Antioquia, quedando vigentes doscientos veinticuatro (224).

Que teniendo en cuenta lo informado por la Fundación Berta Martínez de Jaramillo en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo Derivado del proyecto citado, los recursos necesarios para el desarrollo de las doscientas veinticuatro (224) viviendas finales del proyecto es la suma de Tres Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Doscientos Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Cte (\$3.737'200.680).

Que de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, en atención a la solicitud realizada por el Señor Alcalde de Venecia y la Fundación Berta Martínez de Jaramillo en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo Derivado del proyecto Urbanización Miraflores, se autorizará la renuncia a los cupos de recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la renuncia de los cupos de recursos determinados mediante la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014, respecto del plan de vivienda que se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto  Urbanización Miraflores	Resolución de Determinación de Cupos	Nº. de Cupos para los que se autoriza la renuncia	Nº. de Cupos no renunciados	
ANTIOQUIA	Venecia		1103/22-12-11 Modif por 707/04-09-12	14	224	

Proyectó: Héctor Ramírez 12 Revisaron: Sandra Vargas / Lino Pombo

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para el plan de viviendo arbana de interes social nueva "Urbanización Mirafiores, del municipio de Venecia - Antioquia, que atiende a hogares daminificados por el Fenómeno de la Nina 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de tresgo no mitigable y se medifica parcialmente la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada per las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014, definiendo los cupos de recursos para el proyecto "Urbanización Miraflores" del municipio de Venecia – Antioquia y el valor en pesos de los cupos determinados al mismo, como se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
ANTIOQUIA	Venecia	Urbanización Miraflores	Adquisición de Vivienda Nueva	224	\$ 3.737.200.680

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 233, 707, 921 de 2012; 870 de 2013 y 860 de 2014.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

